

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2743 *GUIYENT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LADY ALCUDIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que en las Juntas Generales y Universales de las sociedades Guiyent, S.L. (Sociedad Absorbente) y Lady Alcudia, S.L. (Sociedad Absorbida), celebrada el 30 de noviembre 2011 se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de Lady Alcudia, S.L. por Guiyent, S.L. y consiguiente extinción por disolución sin liquidación de aquella (Absorbida) y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, Guiyent, S.L. que adquirirá todos los derechos de la sociedad absorbida por sucesión universal.

Esta fusión se acoge a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril (acuerdo unánime de fusión).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de ambas compañías

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Alcudia, 30 de diciembre de 2011.- Antonio Oliver Garau y Miguel Oliver Garau, Administradores solidarios de Guiyent, S.L. y Lady Alcudia, S.L.

ID: A120008757-1